

**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y/O FALLO, DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA PJESON-LS-21-0502, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN “ADECUACIÓN DE ÁREA DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE NAVOJOA”, EN EL ESTADO DE SONORA, SE RESUELVE AL TENOR DE LO SIGUIENTE.**

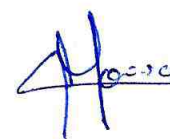
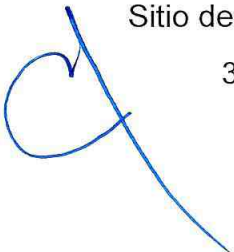
El Poder Judicial del Estado de Sonora, a través de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, después de haber revisado y analizado detalladamente las propuestas que fueron admitidas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de la licitación a que se refiere este documento, llevado a cabo el pasado 7 de junio de 2021, con los criterios establecidos al respecto, se verificó el exacto cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la Licitación que rigen el procedimiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, 57 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y en congruencia con lo estipulado en los apartados “Q” y “S” de dichas Bases, emite el siguiente Dictamen de Adjudicación y/o Fallo:

**RESEÑA CRONOLÓGICA:**

1.- Con fecha 21 de mayo de 2021, se expidieron las Invitaciones a las empresas que por su capacidad técnica y financiera, y por la experiencia que de ellas se tiene en los registros de esta Institución, respecto a la Licitación Simplificada PJESON-LS-21-0502, para la "Adecuación de Área de Convivencia Familiar en el Distrito Judicial de Navojoa, en la localidad y municipio de Navojoa", en el Estado de Sonora.

2.- El día 28 de mayo de 2021, a las 12:00 horas, se llevó a cabo la Visita al Sitio de Realización de los Trabajos.

3.- Posteriormente, el día 31 de mayo de 2021, a las 11:00 horas, se realizó



la Junta de Aclaraciones cumpliendo con lo estipulado en las Invitaciones.

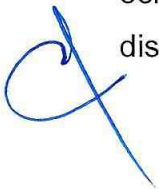
4.- Asimismo, con fecha 7 de junio de 2021, se tuvieron por entregados en tiempo y forma los sobres conteniendo las Propuestas Técnicas y Económicas de los 3 (tres) licitantes que se presentaron al acto, una vez lo anterior, se dio a la apertura de los sobres que contenían las Propuestas Técnicas y Económicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente, habiendo sido aceptadas para revisión detallada las proposiciones de las empresas MARIO ALBERTO QUEZADA RIVERA, LUIS MANUEL MEZA BADILLA y COSTOS Y CALIDAD DE OBREGÓN, S.A. de C.V..

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva, la que se estableció para llevarse a cabo el día 14 de junio de 2021, en el mismo lugar en donde se celebró el Acto de Apertura de Proposiciones, en punto de las 11:00 horas.

**SE ACEPTAN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:**

Una vez que fueron analizadas de manera pormenorizada cada una de las propuestas recibidas y aceptadas en el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, se concluye lo siguiente:

**ÚNICO).**- Se aceptan las propuestas técnicas y económicas de las empresas participantes COSTOS Y CALIDAD DE OBREGÓN, S.A. DE C.V., con un monto antes de IVA por la cantidad de \$1'938,528.76 (Un millón novecientos treinta y ocho mil quinientos veintiocho pesos 76/100 M.N.); LUIS MANUEL MEZA BADILLA, con un monto antes de IVA por la cantidad de \$1'920,041.90 (Un millón novecientos veinte mil cuarenta y un pesos 90/100 M.N.); y MARIO ALBERTO QUEZADA RIVERA, con un monto antes de IVA por la cantidad de \$1'880,010.29 (Un millón ochocientos ochenta mil diez pesos 29/100 M.N.), con fundamento en lo que disponen los artículos 50, 57 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y






Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento. El Poder Judicial del Estado de Sonora, en la evaluación de las proposiciones, verificó que las mismas incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en las Invitaciones de este procedimiento, en las Bases de la Licitación y sus anexos; que los programas de ejecución propuestos fueran factibles y congruentes de realizar con los recursos considerados por la licitante, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales fueran las requeridas. Así también, se verificó el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios contemplados en el Catálogo de Conceptos y que cumplieran con los requisitos solicitados, así como la coincidencia en cifras y letras del precio total con la suma del desglose de los precios y con la suma de los programas de erogaciones ofertadas, con el propósito de adjudicar el contrato a la empresa cuya Propuesta Solvente tanto Técnica como Económica, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Invitaciones y en las Bases de la Licitación y sus anexos, reúna las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por el Poder Judicial del Estado de Sonora y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**FALLO:**

1.- SE ADJUDICA EL CONTRATO al Licitante de nombre MARIO ALBERTO QUEZADA RIVERA, con un monto por la cantidad de \$1'880,010.29 (Un millón ochocientos ochenta mil diez pesos 29/100 M.N.), sin incluir el IVA, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Poder Judicial del Estado de Sonora, por garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por haber presentado las proposiciones técnica y económica más convenientes para el Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

2.- El Licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se deriva de este Dictamen de Fallo, el día 16 de junio de 2021, debiendo presentar la garantía de





LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
PJESON-LS-21-0502

cumplimiento de manera previa a la suscripción del propio contrato. El anticipo correspondiente se entregará al contratista siempre y cuando éste haya entregado previamente la garantía para el adecuado uso del mismo. De igual manera, la obra deberá iniciar el día 21 de junio de 2021, con un plazo de ejecución de los trabajos de 150 días naturales.

3.- La propuesta presentada por el Licitante LUIS MANUEL MEZA BADILLA, reúne las condiciones necesarias y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, quedando respecto de su monto, en el segundo lugar, con un monto antes de IVA de \$1'920,041.90 (Un millón novecientos veinte mil cuarenta y un pesos 90/100 M.N.).

Por último, con apoyo en lo dispuesto en los apartados "Q" y "S" de las Bases de la Licitación, con relación a lo establecido en el artículo 52 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, de manera presencial se da a conocer el fallo a los licitantes y demás personas interesadas, en la fecha de este documento.

Hermosillo, Sonora, a 14 de junio de 2021.

**LA OFICIAL MAYOR  
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE SONORA**

  
**LIC. JOSEFINA A. SANCHEZ REYES**

**EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO  
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA**

  
**ING. EDUARDO MORENO FIGUEROA**